

ORDENANZA Nº 262/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el **Sr. Nicolás Emiliano Cattaneo, D.N.I. 37.629.783, CUIT/L Nº20-37629783-8**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle General Roca Nº550 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**; La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, ubicada en calle a designar del denominado Loteo Rista (La Ensenada), Barrio del Bicentenario de la localidad de las Varillas, provincia de Córdoba, cuya Nomenclatura Catastral es Nº3006475758527491000. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisorio como Lote Tres (03) de la Manzana Ciento Setenta y Nueve (179), con una superficie total de trescientos treinta y seis metros cuadrados (336m2.) aproximada y sujeta a los ajustes técnicos correspondientes. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M179; Manz. Of. 179; P03; L03”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponden por su condición de

adjudicataria en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00124 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 08/06/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 717/2022

DE FECHA 13 / 06 /2022

